

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Ramón y Cajal, núm. 23, en Alcalá la Real (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo vvda.	Nº vvdas.	Sup. útil	Núm. dormitorios
A	1	60,27	2-D
B	1	68,42	2-D
C	1	80,86	4-D
D	1	72,40	3-D
E	1	84,76	3-D
F	1	92,86	4-D
G	1	38,37	1-D
H	1	46,53	2-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen un millón de pesetas (6.010,12 euros), conforme establece el art. 137 del Decreto 166/99, de 27 de julio.

Jaén, 18 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Málaga, calle Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 15 de mayo de 2000.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre suspensión de la cobertura de una plaza de Ingeniero Agrónomo, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1998.*

Publicada en el BOJA núm. 59, de 20 de mayo actual la convocatoria para provisión de plazas de la Plantilla de

Funcionarios de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1998, por el presente se hace público que por Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 1.256/2000, de 18 de mayo, ha sido suspendida la cobertura de una plaza de Ingeniero Agrónomo, incluida en la citada convocatoria, en su Anexo V.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- P.D. (Res. 3.106/99), El Secretario General Acctal., Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

### ANUNCIO.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de fecha 24 de mayo de 2000, y aceptando criterios por estimarse pertinentes de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y con referencia a las bases aprobadas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial y tres de Cabo de la Policía Local, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, páginas 7.662 a la 7.672, ambas inclusive, de 16 de mayo de 2000, se ha dispuesto dejar sin efecto alguno, de dichas bases, lo que se oponga a lo que a continuación se modifica y dice:

Primero. Modificaciones a efectuar en las Bases para la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local:

1. Base 3.ª Requisitos de los aspirantes.

3.1.b): Se debe sustituir la expresión «y no exceder de la edad establecida como máxima para el ingreso en un cuerpo o escala» por la de «faltar más de diez años para la jubilación».

2. Base 8.ª Proceso selectivo.

A) Fase de concurso.

Apartado a). Titulaciones académicas: Debe quedar tal y como sigue:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, bachiller superior o formación profesional 2: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

Apartado d). Anular el párrafo siguiente: «Se valorarán los conocimientos y experiencia en administración, gestión de recursos humanos e informática, así como otros cursos debidamente acreditados y no valorados en los anteriores apartados, todos ellos libremente apreciados por el Tribunal Calificador, hasta un máximo de 0,25 puntos por mérito acreditado».

3. Base 8.ª Fase de oposición. Segundo ejercicio.

- La puntuación en los factores intelectuales y características de la personalidad ha de ser «alta».
- Modificar el último párrafo, quedando tal como sigue: «La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista de carácter psicotécnico que apoye las calificaciones obtenidas».

## 4. Anexo I. Temario.

- No incluir en el temario los temas del 94 a 100, ambos inclusive, al no estar previstos en la Orden de 29 de enero de 1993.

Segundo. Modificaciones a efectuar en las Bases para la convocatoria de tres plazas de Cabo de la Policía Local:

1. Base 3.<sup>a</sup> Requisitos de los aspirantes. 3.1.

No incluir como requisito el de estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B.T.P., no exigido para la promoción interna conforme al artículo 8.º del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

2. Base 8.<sup>a</sup> Fase de oposición. Primer ejercicio. Incluir entre las pruebas físicas a realizar:

- Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida. Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

- El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado Apto.

3. Base 8.<sup>a</sup> Fase de oposición. Segundo ejercicio.

- La puntuación en los factores intelectuales y características de la personalidad ha de ser «alta».

Algeciras, 24 de mayo de 2000.- El Alcalde, Patricio González García.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

*CORRECCION de errores bases provisión de una plaza de Policía Local. (BOJA núm. 49, de 27.4.2000).*

Habiéndose advertido la existencia de varios errores en la redacción de las «Bases para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Policía Local correspondiente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Castro del Río, «Córdoba», inserta a su vez en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 27 de abril de 2000, se procede seguidamente a efectuar las debidas correcciones en la forma que se transcribe:

1. Base 2.<sup>a</sup> Donde dice: «... y Real Decreto dos mil doscientos veintitrés, de mil novecientos ochenta y cuatro, de diecinueve de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado», debe decir: «... y Real Decreto trescientos sesenta y cuatro, de mil novecientos noventa y cinco, de diez de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado».

2. Base 3.<sup>a</sup> Donde dice: «... g) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases A2 y B2», debe decir: «... g) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases A y B (equivalencia conforme a la disposición transitoria 1-2 del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo».

3. Base 8.<sup>a</sup> Donde dice: «... Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:  $P.I. = (talla \text{ en cm} - 100) + edad/4 \times 0,9$ », debe decir: «... Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado

según la fórmula siguiente:  $P.I. = \{(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4\} \times 0,9$ .

Apartado 3.1.6. Donde dice: «Discromatpsias», debe decir: «Discromatopsias».

Cuarto ejercicio: Donde dice: «... La segunda parte consistirá en resolver un supuesto práctico que podrá consistir en confeccionar un parte, informe o denuncia sobre un supuesto que facilitará el Tribunal», debe decir: «... La segunda parte consistirá en resolver un supuesto práctico, que podrá consistir en confeccionar un parte, informe o denuncia sobre un supuesto que facilitará el Tribunal y disponiéndose para ello de un tiempo máximo de dos horas».

4. Anexo I. 16. Donde dice: «La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 1/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía», debe decir: «La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía».

Castro del Río, 23 de mayo de 2000

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle El Cercado. (PP. 1370/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Promotora Social El Cercado de la Santa Cruz sobre ordenación de solar en la finca El Cercado, situado en Laderas de Castelar de Almuñécar.

Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial comprendido dentro del estudio de detalle.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio inserto en este Boletín y periódico de mayor circulación de la provincia para que toda aquella persona que lo desee pueda consultar el expediente y formular lo que estime oportuno.

Almuñécar, 16 de mayo de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

*ANUNCIO.*

Corrección de errata al anuncio de bases aprobado en Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos de fecha 5 de abril de 2000, para la provisión en propiedad de 1 plaza de cabo de policía local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hinojos (BOJA núm. 56, de 13.5.2000).

Advertida errata en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.587, columna de la izquierda en el punto 7. Tribunal: Se debe incluir los siguientes miembros:

- «Un Concejal a designar por la Corporación.
- Un Concejal a designar por la Corporación.
- Un Concejal a designar por la Corporación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 23 de mayo de 2000.- El Alcalde, Antonio Gil González.